



Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad
Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-CI-3CV-241/2016

**CONTRATO PARA CONSULTORES INDIVIDUALES
EJECUTADOS POR PERSONAS FÍSICAS**

entre

Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito,
como fiduciaria del “Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad”
“LA CONTRATANTE”

y

Dato personal

EMMA BELTRÁN CASANOVA
“EL CONSULTOR INDIVIDUAL”

Fechado el 17 de octubre de 2016.

Dato personal



Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad

Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-CI-3CV-241/2016

**CONTRATO PARA CONSULTORES INDIVIDUALES
EJECUTADOS POR PERSONAS FÍSICAS**

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran por una parte, **Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, como fiduciaria del “Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad”**, beneficiaria de los recursos otorgados por el **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento**, para la ejecución del Proyecto denominado **“Sistemas Productivos, Sostenibles y Biodiversidad”**, en adelante **“La Contratante”**, representada por la Secretaria Técnica del Fideicomiso, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“La CONABIO”**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra la Lic. Emma Beltrán Casanova, que en lo sucesivo se denominará **“El Consultor Individual”**, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. **“El Consultor Individual”** declara:

- I.1. Tener su domicilio en **Dato personal** mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- I.2. Que es de nacionalidad **Dato** y es elegible de acuerdo con los criterios establecidos por el Banco¹.
- I.3. Que ha hecho saber a **“La Contratante”**, que tiene los conocimientos y aptitudes necesarios, se encuentra en plena capacidad legal, así como que cuenta con los elementos técnicos y materiales para prestar en forma independiente, a satisfacción de **“La Contratante”**, los servicios profesionales a los que se refiere este contrato y que está dispuesto a acreditar la presente declaración, por haber decidido celebrar el presente contrato.
- I.4. En relación con los temas de fraude y corrupción que:
 - (i) ha leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el (Banco Interamericano de Desarrollo o Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento), en lo sucesivo **“El Banco”** y se obliga a observar las normas pertinentes;
 - (ii) no ha incurrido en ninguna de las infracciones sobre fraude y corrupción descritas en las normas pertinentes de **“El Banco”**²;

¹ Elegibilidad (en caso del Banco Mundial):

De conformidad con la cláusula 1.11(e) de la Normas: Selección y Contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial, toda persona que el Banco Mundial sancione de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo d) del párrafo 1.23 de estas Normas o de conformidad con las políticas Anticorrupción y el régimen de sanciones del grupo del Banco Mundial será inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o para beneficiarse financieramente o de cualquier otra manera de un contrato financiado por el Banco, durante el periodo que el Banco determine. Referencias: Guías para Prevenir y Combatir el Fraude y la Corrupción en Proyectos financiados por préstamos del BIRF y créditos y donaciones de la AIF, y en las Normas Anticorrupción de la CFI, el OMGI y las Garantías Transaccionales del Banco Mundial. El régimen de sanciones del Banco está disponible en el sitio web externo del Banco Mundial.

² El régimen de sanciones del Banco Mundial.



Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad

Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-CI-3CV-241/2016

- (iii) no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación o cumplimiento del contrato;
 - (iv) no ha sido declarado inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por "El Banco", ni ha sido declarado culpable de delitos vinculados con fraude o corrupción;
 - (v) no ha sido director, funcionario o accionista principal de ninguna compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por "El Banco" ni ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
 - (vi) ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato de consultoría financiado por "El Banco";
 - (vii) reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por "El Banco" de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en las normas pertinentes de "El Banco".
- I.5. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la Clave **Dato personal**
- I.6. Que manifiesta tener conocimiento de lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta, en razón de que el pago del impuesto que le corresponda como persona física se efectuará en los términos de dichas disposiciones fiscales.
- I.7. Que reconoce expresamente que no existe ningún vínculo o relación de carácter laboral con "La Contratante", y no pertenece a la planta temporal del organismo ejecutor y no ha pertenecido a dicha institución durante los seis meses anteriores a cualquiera de las siguientes fechas: la presentación de la solicitud de préstamo/cooperación técnica o la fecha de selección del consultor.
- I.8. Que es su deseo suscribir el presente contrato en los términos y condiciones establecidos en este instrumento.

II. "La Contratante" y "La CONABIO" declaran:

- II.1. Que "La Contratante", Nacional Financiera, S.N.C., actuando como fiduciaria del "Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad", el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, representado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, actuando como organismo de ejecución del Fondo Global del Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés), suscribieron con fecha 3 de octubre de 2012 el Convenio de Donación número MX-TF012908, para la realización del Proyecto denominado "Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad".
- II.2. Que en el artículo II, punto 2.01 del citado Convenio de Donación, se estableció que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, representado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de "La CONABIO", y "La Contratante", utilizando los mecanismos del "Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad", llevarán a cabo la ejecución del proyecto denominado "Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad", conforme a lo dispuesto en el Artículo II de las Condiciones Generales, del Apéndice del Convenio de Donación.



Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad

Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-CI-3CV-241/2016

- II.3 Que **“La Contratante”** cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe de estos servicios, y que el Comité Técnico del Fideicomiso, en su sesión de fecha 02 del mes de agosto del año 2012, autorizó la realización del Proyecto Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad, financiado parcialmente con recursos del Convenio de Donación No. MX-TF012908, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, del que derivan los servicios objeto del presente instrumento y en su sesión de fecha 26 de julio de 2016, con cargo al proyecto GEF BM PPSYB, Proyecto Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad (GRP 30015), autorizó el ingreso de los recursos para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento.
- II.4 Que la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, en su carácter de Secretaria Técnica de **“La Contratante”**, está facultada para celebrar el presente contrato de conformidad con la escritura pública número 144,312, de fecha 11 de junio del 2010, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público Número 151 del Distrito Federal, la cual no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada.
- II.5 Que por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó **“La CONABIO”** con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- II.6. Que el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- II.7 Que ambas señalan como domicilio para los efectos legales de este instrumento, el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpán, Código Postal 14010, Ciudad de México.

Expuesto lo anterior, las partes formalizan el presente contrato al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.-Objeto.- **“El Consultor Individual”** se obliga con **“La Contratante”**, a prestar eficazmente sus servicios profesionales para la **“Coordinación técnica del taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra”**, conforme al Plan de Trabajo y a los Términos de Referencia que se agregan a este contrato como Anexos 1 y 3, formando parte integral del mismo. Los servicios materia de este contrato, estarán sujetos a la legislación y disposiciones jurídicas de los Estados Unidos Mexicanos. El presente contrato se suscribe como resultado de las obligaciones contraídas en el Convenio de Donación No. MX-TF012908, celebrado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).



Segunda.-Fraude y Corrupción.- El Banco exige que todos los prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por la institución), al igual que todos los Consultores, Licitantes, Proveedores, Contratistas y sus Subcontratistas que participan en contratos financiados por el observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición y la ejecución de dichos contratos³. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- (i) “práctica corrupta”⁴ es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;
 - (ii) “práctica fraudulenta”⁵ es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;
 - (iii) “prácticas de colusión”⁶ es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;
 - (iv) “prácticas coercitivas”⁷ es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte;
 - (v) “práctica obstructiva” es:
 - aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.
 - bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula Segunda 1.23 (e) Normas: Selección y Contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial.

³ En este contexto, cualquier medida adoptada por un oferente, proveedor, contratista o subcontratista para influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato con el propósito de obtener una ventaja indebida constituye un acto impropio.

⁴ A los efectos de esta Cláusula, “otra parte” significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

⁵ A los efectos de esta Cláusula, “parte” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato, y en el “acto u omisión” debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato.

⁶ A los efectos de esta Cláusula, “partes” significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

⁷ A los efectos de esta Cláusula, “parte” significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución de un contrato.

Dato personal

LYS

[Handwritten signature]



Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad

Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-CI-3CV-241/2016

Tercera.-Pagos.- “La Contratante” se obliga a pagar a “El Consultor Individual” por los servicios que preste en las condiciones estipuladas en este contrato, la cantidad de **\$156,896.55 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos noventa y seis pesos 55/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado (IVA), menos las retenciones de impuesto al valor agregado (IVA) e impuesto sobre la renta (ISR) correspondientes, de acuerdo al siguiente desglose y de conformidad con el plan de pagos que se agrega a este contrato como Anexo 2 para formar parte del mismo, siempre que “El Consultor Individual”: i) haya cumplido las obligaciones que se señalan en la cláusula Primera y ii) presente los informes y los entregables a que se refiere la cláusula Décima Cuarta.

| Desglose del monto del contrato (M.N.) | |
|--|----------------------|
| Concepto | Montos |
| Monto del contrato | \$ 156,896.55 |
| Impuesto al Valor Agregado | \$ 25,103.45 |
| Subtotal | \$ 182,000.00 |
| Retención del Impuesto al Valor Agregado | \$ 16,735.63 |
| Retención del Impuesto sobre la Renta | \$ 15,689.66 |
| Monto total | \$ 149,574.71 |

El monto a pagar a “El Consultor Individual” incluye los gastos por concepto de viáticos (gastos por concepto de transportación, hospedaje y alimentación) que se generen como resultado del cumplimiento de los servicios profesionales objeto de este contrato.

Los pagos se efectuarán en días hábiles en Avenida Liga Periférico-Insurgentes Sur No. 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal número 14010, Ciudad de México, y por ningún motivo o circunstancia el monto estipulado en el contrato variará durante su vigencia.

Cuarta.-Impuestos.-“El Consultor Individual” manifiesta su conformidad para que “La Contratante” le retenga el correspondiente Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables, respecto de los pagos que perciba con motivo de este contrato.

“La Contratante”, se obliga a entregar las constancias de las retenciones de impuestos efectuadas.

Quinta.-Gastos de Transportación, hospedaje y alimentación.- El monto a pagar a “El Consultor Individual” de acuerdo a la cláusula Tercera del contrato, incluye los gastos por concepto de transportación, hospedaje y alimentación generados por comisiones encomendadas dentro y fuera del territorio nacional, relacionadas estrictamente con el cumplimiento de los servicios profesionales objeto de este contrato.

Sexta.-Vigencia.- El presente contrato estará vigente a partir del **17 de octubre de 2016** y hasta el **16 de diciembre de 2016**. “El Consultor Individual”, se compromete a prestar los servicios objeto del presente contrato hasta la total conclusión de los mismos dentro de la vigencia, salvo instrucción en contrario que reciba por parte de “La Contratante”.

Dato personal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad

Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-CI-3CV-241/2016

Séptima.-Depositario.- “El Consultor Individual” cuenta con los elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos pactados.

Octava.-Penas Convencionales.- “El Consultor Individual”, se hará acreedor a una pena convencional por atraso en la prestación del servicio correspondiente, por un porcentaje del 2% (dos por ciento) por semana, calculado sobre el valor de los servicios no prestados oportunamente. El monto máximo de la penalización no deberá exceder del 20% (veinte por ciento), del valor de los servicios no prestados oportunamente.

La pena convencional se hará efectiva mediante deducción que efectúe “La Contratante” al momento de realizar el pago respectivo a “El Consultor Individual”.

Novena.-Rescisión.- “La Contratante” y “El Consultor Individual” convienen en que este contrato podría ser rescindido administrativamente, sin necesidad de declaración judicial, en caso de que “El Consultor Individual” no cumpla cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Contrato; o no las cumpla de manera convenida; o por infringir las prohibiciones contenidas en las leyes y disposiciones jurídicas aplicables a este documento.

En dicha circunstancia, “La Contratante” enviará una notificación de rescisión por escrito a “El Consultor Individual”, en la que señalará explícitamente el incumplimiento y/o infracción en que éste hubiere incurrido. La rescisión tendrá efectos en la fecha en que se realice la notificación señalada.

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a “El Consultor Individual”, éste pagará a “La Contratante” los daños y perjuicios que le ocasionen con motivo de su incumplimiento o del acto que hubiere ejecutado.

Además de las antes señaladas, será causa de rescisión, el que “El Consultor Individual” haya participado en prácticas corruptas o fraudulentas para llevar a cabo su contratación o durante su ejecución. En este caso una vez iniciado el procedimiento de rescisión, no podrá quedar sin efectos.

Décima.-Modificaciones.- El presente contrato podrá modificarse hasta en un 20% (veinte por ciento) en sus términos y condiciones, incluido el alcance de los servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes.

Las partes convienen en que el contenido de los documentos anexos a este contrato, así como cualquier otra obligación que las mismas asuman dentro de este contrato o en las “ADICIONES” o “MODIFICACIONES”, si las hubiere, se entenderán parte de este contrato y les vincularán jurídicamente.

Décima Primera.-Cumplimiento del contrato.- “El Consultor Individual” se obliga a cumplir puntualmente con la prestación de los servicios objeto de este contrato, de conformidad con los términos de referencia que se agregan como Anexo 3 al presente contrato para formar parte integral del mismo y con las instrucciones y demás documentos que para su desempeño reciba de “La Contratante”, así como a poner en su conocimiento cualquier hecho o circunstancia que pueda dañar la ejecución de los trabajos.

Dato personal



Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad

Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-CI-3CV-241/2016

“El Consultor Individual” no será responsable por cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor que le impidiere parcial o totalmente la ejecución de las obligaciones a su cargo en este contrato, en el entendido de que el caso fortuito o fuerza mayor según corresponda, estén debidamente acreditados, y será directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a **“La Contratante”** y/o a terceros por negligencia, impericia o dolo en la prestación de los servicios que se obliga a realizar.

“La Contratante” no será responsable por cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor que le impidiere parcial o totalmente la ejecución de las obligaciones a su cargo en este contrato, en el entendido de que el caso fortuito o fuerza mayor según corresponda, estén debidamente acreditados.

En el evento de caso fortuito o fuerza mayor que impidiese parcialmente el cumplimiento del presente contrato, **“La Contratante”** podrá por mutuo acuerdo con **“El Consultor Individual”**, prorrogar el plazo del presente contrato por el mismo tiempo en que el caso fortuito o la fuerza mayor hubieran tenido lugar.

Décima Segunda.-Terminación anticipada.- “La Contratante”, mediante notificación por escrito a **“El Consultor Individual”**, emitida por lo menos con 5 (cinco) días naturales de anticipación, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, por causas de interés general, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, en estos supuestos **“La Contratante”** reembolsará a **“El Consultor Individual”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Décima Tercera.-Confidencialidad. **“El Consultor Individual”** se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios aquí pactados, por lo que **“El Consultor Individual”** mantendrá absoluta confidencialidad inclusive al término del contrato. La contravención a lo señalado en esta cláusula dará lugar a que **“La Contratante”** demande los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar.

Décima Cuarta.-Informes y entregables.- “El Consultor Individual” deberá proporcionar a **“La Contratante”** los Entregables o Productos, derivados de la prestación de los servicios conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo que se agrega a este contrato como Anexo 1.

Décima Quinta.-Conflicto de Intereses.- Los pagos a **“El Consultor Individual”** en relación con este contrato o con los servicios, serán únicamente los estipulados en la cláusula Tercera, comprometiéndose a no aceptar en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este contrato, o en los servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo. Igualmente, **“El Consultor Individual”** no podrá usar la información y documentos en beneficio propio o de cualquier otra persona distinta de **“La Contratante”**, sujetándose en este caso a lo establecido en la cláusula Décima Tercera.

“El Consultor Individual” no podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios distintos de los servicios establecidos en este contrato y de cualquier continuación de los mismos, para cualquier proyecto que se derive de los servicios profesionales prestados en el presente contrato.



Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad

Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-CI-3CV-241/2016

Décima Sexta.- Contrato a Título Personal.- “El Consultor Individual” se obliga a realizar directamente los servicios profesionales materia del presente contrato, y no podrá ceder en ningún caso, ya sea en todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del mismo.

Décima Séptima.- Supervisión y Coordinación.- “La Contratante” y “La CONABIO” tendrán el derecho de vigilar, supervisar y coordinar en todo momento los servicios objeto de este contrato, y dar a “El Consultor Individual” las instrucciones que estime convenientes relacionadas con la ejecución de los mismos. Para tal efecto, designan como su representante al Coordinador General de Corredores y Recursos Biológicos, con la asistencia del Coordinador del Proyecto de Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad, y del Subcoordinador del Monitoreo y Evaluación.

Décima Octava.- Propiedad de los trabajos.- Las partes convienen en que los servicios objeto de este contrato que desarrollará “El Consultor Individual” en cumplimiento de sus obligaciones, son propiedad exclusiva de “La Contratante” y de “La CONABIO”, por lo que “El Consultor Individual” no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Décima Novena.- Derechos de autor u otros derechos exclusivos.- En caso de que se deriven derechos de autor u otros derechos exclusivos en virtud del presente contrato, estos deberán constituirse a nombre de “La Contratante” y de “La CONABIO”.

Vigésima.- Relación entre las Partes.- Ninguna estipulación del presente Contrato podrá interpretarse en el sentido de que entre “La Contratante” y “El Consultor Individual” existe una relación de dependencia o subordinación, de empleador y empleado o de mandante y mandatario, por lo que no podrán tenerse por tales los nexos entre uno y otros, ni las labores de coordinación a que se refiere este contrato.

“El Consultor Individual” expresamente reconoce que no existe responsabilidad ni obligación alguna de “La Contratante” en materia de trabajo ni de seguridad social; por lo mismo, no podrá presentar en contra de la misma, reclamación alguna en relación con los servicios profesionales objeto de este contrato.

Vigésima Primera.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo tanto “El Consultor Individual” renuncia expresamente al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, y de que se han obligado en la forma y términos que a sus intereses convienen, con pleno conocimiento de sus derechos y obligaciones recíprocas, el presente documento lo firman en dos ejemplares en la Ciudad de México, a los 17 días del mes de octubre de 2016.

“El Consultor Individual”

Dato personal

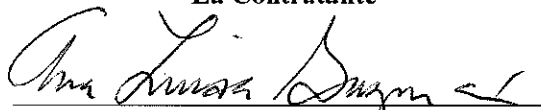
Lic. Emma Beltrán Casanova

Dato personal




Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad
Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-CI-3CV-241/2016

“La Contratante”


Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica

“La CONABIO”


Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez

Las antefirmas y firmas que anteceden, corresponden al contrato para consultores individuales ejecutados por personas físicas que celebran Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, como fiduciaria del “Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad” “La Contratante”, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad “La CONABIO”, y “El Consultor Individual”, Lic. Emma Beltrán Casanova, por un importe de \$156,896.55 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos noventa y seis pesos 55/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un costo total de \$182,000.00 (Ciento ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), menos las retenciones de IVA e ISR.

Anexo 1: Plan de trabajo
Anexo 2: Plan de pagos
Anexo 3: Términos de Referencia

Dato
perso
nal



Anexo1: Plan de trabajo

Nombre de los servicios

Coordinación técnica del taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra.

Antecedentes

El proyecto Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad (SPSB) tiene el objetivo de conservar y proteger la biodiversidad de México, significativa a nivel nacional y mundial, mediante la integración de prácticas de gestión amigables con la biodiversidad en paisajes productivos dentro de corredores biológicos prioritarios. El proyecto SPSB es ejecutado por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y se enmarca en el Acuerdo de Donación (AD) número MX-TF012908, suscrito el 3 de octubre de 2012 entre Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) que actúa como fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad (FFB), el Gobierno de México representado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF/Banco Mundial) que actúa como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés).

El proyecto SPSB operará en corredores biológicos definidos a partir de criterios de biodiversidad y conservación en los Estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán. Este proyecto incidirá en los sistemas productivos de café, cacao, miel, manejo silvopastoril, forestal, uso de vida silvestre y ecoturismo.

Para la operación del proyecto, **La CONABIO**, a través de la Coordinación General de Corredores y Recursos Biológicos (CGCRB), creó la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP-SPSB) que tiene a su cargo la planificación, con objetivos y metas específicos referidos a sistemas productivos, actores y espacios territoriales concretos, para la puesta en marcha hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y el logro de los resultados y las metas del proyecto.

El proyecto SPSB tiene cuatro componentes: 1) Sistemas productivos sostenibles y transversalización de la biodiversidad; 2) Asociaciones de productores y planes de negocio amigables con la biodiversidad; 3) Institucionalidad, biosellos y cooperación Sur-Sur; 4) Administración del proyecto y monitoreo.

Por su parte, el subcomponente 3.3 *Promoción de alianzas y cooperación sur-sur* busca promover asociaciones y cooperación sur-sur mediante la organización de viajes de estudio, reuniones y talleres para los miembros de las asociaciones de productores con objeto de implementar un programa regional de capacitación y transferencia de tecnología relacionada con la producción rural sostenible entre productores de toda la región.

En ese contexto, se realizará el *Taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra* (el Taller) con el objetivo de intercambiar experiencias y lecciones aprendidas sobre casos exitosos en el manejo agroecológico en cafetales orgánicos bajo sombra entre representantes de organizaciones de productores de café de los países de la zona de Mesoamérica. Para ello, se ha establecido un comité coordinador del Taller (CCT) integrado por representantes de la Unidad Coordinadora del Proyecto SPSB (UCP-SPSB) y la Coordinación de Vinculación y Cooperación de **“La CONABIO”** (CVC), de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación respecto del Plan Integral de Atención al Café (PIAC-SAGARPA), de la Asociación



Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad

Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-CI-3CV-241/2016

Mexicana de la Cadena Productiva del Café, A.C. (AMECAFÉ), del Catholic Relief Services, programa Agricultura, Suelos y Agua (CRS-GAIA) y de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés).

Estos términos de referencia corresponden a la contratación de servicios de consultoría para dar cumplimiento a las actividades del subcomponente 3.3, Promoción de alianzas y cooperación sur-sur, del proyecto SPSB.

Ubicación

El Taller se realizará en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México.

Objetivo

Coordinar técnicamente la organización del *Taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra*.

Impactos esperados

De esta consultoría se espera asegurar las condiciones para la facilitación de sesiones de intercambio de experiencias entre expertos y asociaciones de productores de Mesoamérica con el fin de contar con una visión integral de la caficultura sostenible, fundamentada en experiencias exitosas de países mesoamericanos.

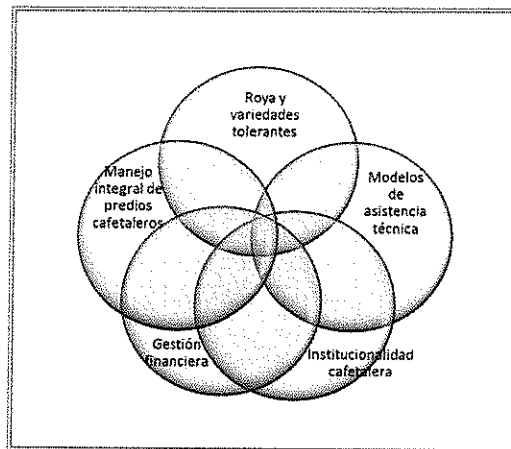
Resultados

La consultoría estará dirigida a obtener los resultados siguientes:

R1. Documentos informativos y de análisis, así como materiales que se distribuirán a los participantes.

Se prepararán documentos de análisis sobre cinco temas para el Taller, que resalten experiencias mesoamericanas exitosas que serán presentadas durante el mismo. Los temas seleccionados son los siguientes:

- Roya y variedades tolerantes
- Manejo integral de predios cafetaleros
- Modelos de asistencia técnica
- Gestión financiera
- Institucionalidad cafetalera



Estos temas están orientados a impulsar en México la renovación de la producción de café bajo sombra, para que sea amigable con la biodiversidad, agroecológica, orgánica o sostenible.

El Taller será un esfuerzo analítico para construir un *momentum* que permita una visión integral y holística de la caficultura sostenible en México, sobre la base de las experiencias de los diferentes países de la región mesoamericana.

Dato personal



R.2. Diseño y conducción de un *Taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra* de dos a tres días de duración, y un informe técnico y fotográfico del mismo.

Actividades

1. Mantener la comunicación con el CCT.
2. Preparar la ruta crítica y el programa de trabajo con cronograma para la coordinación técnica del *Taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra*.
3. Elaborar en coordinación con el CCT:
 - a. Nota conceptual
 - b. Programa preliminar del Taller
 - c. Borrador de invitaciones
 - d. Estructura metodológica del desarrollo del Taller
 - e. Documentos de análisis para cada tema
 - f. Programa final

Se propone que para cada tema se forme un equipo coordinador encabezado por algunas de las instituciones participantes en el evento. Este equipo coordinador formulará preguntas claves para cada tema, y definirá los subtemas y los criterios de abordaje.

4. Apoyar en la identificación de participantes claves. Se estima que participarán:
 - Productores (directivos o técnicos) capaces de transmitir a sus asociaciones una visión integral y una actitud asertiva para la renovación de cafetales (alrededor de 80);
 - Ponentes (expertos) de diversos países mesoamericanos (entre 10 y 15 personas), y
 - Representantes institucionales, incluidas las instituciones que forman parte del comité coordinador (20 personas).
5. Preparar los materiales que se distribuirán entre los participantes antes del Taller, una vez incorporados los comentarios del CCT:
 - a. Documentos de análisis para cada tema y
 - b. Programa final
6. Coordinar y facilitar los paneles, las mesas de trabajo, y el recorrido de campo, en caso de que así lo decida el CCT.
7. Recopilar todas las ponencias y material audiovisual e integrarlos en un disco compacto (CD).
8. Elaborar un reporte de actividades, que incluya las conclusiones de las sesiones, y una memoria fotográfica, e integrar la información preparada en un informe final.

Metodología

"El Consultor Individual" trabajará bajo la coordinación de la UCP-SPSB y de la CVC, y se espera que realice un intercambio proactivo de información con los actores claves vinculados con la organización del Taller.

Dato personal



Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad
Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-CI-3CV-241/2016

Productos

La presente consultoría tendrá los siguientes productos:

| Productos | Descripción | Fecha de entrega |
|-----------------|---|---|
| Primer Informe | <ul style="list-style-type: none"> - Documento que contenga la ruta crítica y el programa de trabajo con cronograma para la coordinación técnica del <i>Taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra</i> - Nota conceptual del Taller que se incluirá en la invitación a los asistentes (preparada para incluir en la invitación) - Borrador de la invitación | Al término de una semana después de la firma del contrato |
| Segundo Informe | <ul style="list-style-type: none"> - Programa y estructura del Taller - Lista de participantes claves identificados - Documentos de análisis y materiales para distribución entre los participantes | Al término de cuatro semanas después de la firma del contrato |
| Informe Final | <ul style="list-style-type: none"> - Informe final del <i>Taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra</i>. | Al término de ocho semanas después de la firma del contrato |

Estos productos deberán ser escritos en español y entregarse en tres tantos impresos y también en formato electrónico en un CD (textos en Word, tablas en Excel, presentaciones en PowerPoint y fotografías en JPG con una resolución mínima de 300 dpi). Información adicional a la indicada deberá incluirse en los informes solamente cuando se considere especialmente relevante para la presentación de los resultados.

Los productos estarán sujetos a la revisión y la aprobación técnica de la UCP-SPSB y la CVC, que fungirán como áreas responsables de este consultoría, por lo que en el cronograma se deberán considerar aproximadamente 5 (cinco) días hábiles para este proceso. "El Consultor Individual" estará obligado a acatar y resolver cada una de las observaciones o las recomendaciones generadas durante el proceso de revisión.

Duración y cronograma estimado de ejecución

La prestación de los servicios tendrá una duración total de 8 (ocho) semanas, en las que se deberán realizar las siguientes actividades para la generación de los productos esperados:

| Actividades / semanas | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Preparar la ruta crítica y el programa de trabajo con cronograma | X | X | | | | | | |
| Entrega de Primer Informe | | X | | | | | | |
| Elaborar la nota conceptual del evento | | X | | | | | | |
| Comunicación con el comité coordinador del Taller (CCT) | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Apoyar en la identificación de participantes claves | X | X | | | | | | |
| Diseñar la estructura del Taller | X | X | | | | | | |
| Elaborar materiales de análisis para el Taller | | X | X | | | | | |
| Entrega de Segundo Informe | | | | X | | | | |
| Coordinar y facilitar el seminario-taller | | | | | X | | | |
| Recopilar ponencias y material audiovisual | | | | | X | | | |
| Preparar memoria fotográfica | | | | | X | X | | |
| Elaborar reporte de actividades | | | | | X | X | | |
| Preparar Informe Final del evento | | | | | | | X | X |
| Entrega de Informe Final | | | | | | | | X |

Dato
o
per
son



Anexo 2: Plan de pagos

| Productos | Fecha de entrega | Monto más IVA |
|-----------------|---|---------------------|
| Primer Informe | En un día hábil, al término de una semana después de la fecha de firma del contrato | \$47,068.97* |
| Segundo Informe | En un día hábil, al término de cuatro semanas después de la fecha de firma del contrato | \$47,068.97* |
| Informe Final | En un día hábil, al término de ocho semanas después de la fecha de firma del contrato | \$62,758.62* |
| | Subtotal | \$156,896.55 |
| | IVA | \$25,103.45 |
| | Total: | \$182,000.00 |

* En cada pago al **"El Consultor Individual"** se aplicará las retenciones a que obligan las leyes fiscales.

Los pagos estarán sujetos a la entrega en día hábil de los productos señalados en el cuadro anterior y deberán ser aprobados técnicamente a satisfacción por la UCP-SPSB y de **La CONABIO**, que fungirá como área responsable de este proceso.

Las Partes declaran expresamente que en ningún momento se considerará al **"La Contratante"** ni a **"La CONABIO"** como intermediarias de **"El Consultor Individual"**, respecto del personal que ocupe este último para la realización de las actividades objeto del presente Contrato. En consecuencia serán por cuenta exclusiva de **"El Consultor Individual"**, el pago de salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación o prestación derivada de la Ley Federal del Trabajo o de la Ley del Seguro Social, y en general de las leyes fiscales, respecto de los trabajadores, colaboradores o empleados del mismo, sin que puedan considerarse a **"El Consultor Individual"** ni a **"La CONABIO"** por concepto alguno, como patrones directos, indirectos o sustitutos ni por el régimen de subcontratación. Así mismo, las partes convienen en que el presente Contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o de vínculo de carácter laboral ni intermediario laboral entre **"El Consultor Individual"**, **"La Contratante"** ni **"La CONABIO"**.



Anexo 3: Términos de Referencia

Nombre de los servicios

Coordinación técnica del taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra.

Antecedentes

El proyecto Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad (SPSB) tiene el objetivo de conservar y proteger la biodiversidad de México, significativa a nivel nacional y mundial, mediante la integración de prácticas de gestión amigables con la biodiversidad en paisajes productivos dentro de corredores biológicos prioritarios. El proyecto SPSB es ejecutado por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y se enmarca en el Acuerdo de Donación (AD) número MX-TF012908, suscrito el 3 de octubre de 2012 entre Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) que actúa como fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad (FFB), el Gobierno de México representado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF/Banco Mundial) que actúa como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés).

El proyecto SPSB operará en corredores biológicos definidos a partir de criterios de biodiversidad y conservación en los Estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán. Este proyecto incidirá en los sistemas productivos de café, cacao, miel, ganado bajo manejo silvopastoril, forestal, uso de vida silvestre y ecoturismo.

Para la operación del proyecto, **La CONABIO**, a través de la Coordinación General de Corredores y Recursos Biológicos (CGCRB), creó la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP-SPSB) que tiene a su cargo la planificación, con objetivos y metas específicos referidos a sistemas productivos, actores y espacios territoriales concretos, para la puesta en marcha hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y el logro de los resultados y las metas del proyecto.

El proyecto SPSB tiene cuatro componentes: 1) Sistemas productivos sostenibles y transversalización de la biodiversidad; 2) Asociaciones de productores y planes de negocio amigables con la biodiversidad; 3) Institucionalidad, biosellos y cooperación Sur-Sur; 4) Administración del proyecto y monitoreo.

Por su parte, el subcomponente 3.3 *Promoción de alianzas y cooperación sur-sur* busca promover asociaciones y cooperación sur-sur mediante la organización de viajes de estudio, reuniones y talleres para los miembros de las asociaciones de productores con objeto de implementar un programa regional de capacitación y transferencia de tecnología relacionada con la producción rural sostenible entre productores de toda la región.

En ese contexto, se acordó la realización del *Taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra* con el objetivo de intercambiar experiencias y lecciones aprendidas sobre casos exitosos en el manejo agroecológico en cafetales orgánicos bajo sombra entre representantes de organizaciones de productores de café de los países de Mesoamérica. Para ello, se ha establecido un comité coordinador de este evento integrado por representantes de la Unidad Coordinadora del Proyecto SPSB (UCP-SPSB) y la Coordinación de Vinculación y Cooperación (CVC) de "**La CONABIO**", de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación respecto del Plan Integral de Atención al Café (PIAC-SAGARPA), de la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café, A.C. (AMECAFÉ), del Catholic Relief Services, programa Agricultura, Suelos y Agua (CRS-GAIA) y



Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad

Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-CI-3CV-241/2016

de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés).

Estos términos de referencia corresponden a la contratación de servicios de consultoría para dar cumplimiento a las actividades del subcomponente 3.3, Promoción de alianzas y cooperación sur-sur, del proyecto SPSB.

Ubicación

El Taller se realizará en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México.

Objetivo

Coordinar técnicamente la organización del *Taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra*.

Impactos esperados

De esta consultoría se espera asegurar las condiciones para la facilitación de sesiones de intercambio de experiencias entre expertos y asociaciones de productores de Mesoamérica con el fin de contar con una visión integral de la caficultura sostenible, fundamentada en experiencias exitosas de países mesoamericanos.

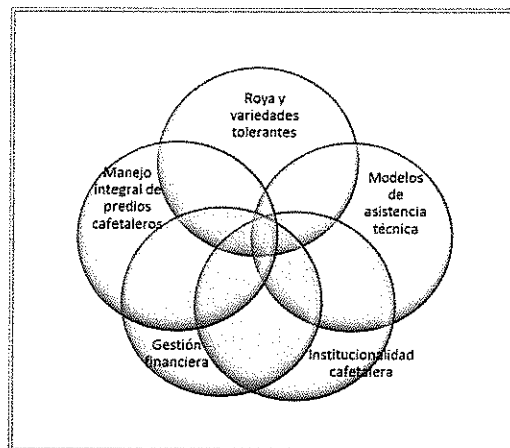
Resultados

La consultoría estará dirigida a obtener los resultados siguientes:

R1. Documentos informativos y de análisis, así como materiales que se distribuirán a los participantes.

Se prepararán documentos de análisis para cinco temas del Taller, que resalten experiencias mesoamericanas exitosas que serán presentadas durante el mismo. Los temas seleccionados son los siguientes:

- Roya y variedades tolerantes
- Manejo integral de predios cafetaleros
- Modelos de asistencia técnica
- Gestión financiera
- Institucionalidad cafetalera



Estos temas están orientados a impulsar en México la renovación de la producción de café bajo sombra, para que sea amigable con la biodiversidad, agroecológica, orgánica o sostenible.

El Taller será un esfuerzo analítico para construir un *momentum* que permita una visión integral y holística de la caficultura sostenible en México, sobre la base de las experiencias de los diferentes países de la región mesoamericana.

Dato personal



Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad

Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-CI-3CV-241/2016

R.2. Diseño y conducción de un *Taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra* de dos a tres días de duración, y un informe técnico y fotográfico del mismo.

Actividades

1. Mantener la comunicación con el CCT.
2. Preparar la ruta crítica y el programa de trabajo con cronograma para la coordinación técnica del *Taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra*.
3. Elaborar en coordinación con el CCT:
 - a. Nota conceptual
 - b. Programa preliminar del Taller
 - c. Borrador de invitaciones
 - d. Estructura metodológica del desarrollo del Taller
 - e. Documentos de análisis para cada tema
 - f. Programa final

Se propone que para cada tema se forme un equipo coordinador encabezado por algunas de las instituciones participantes en el evento. Este equipo coordinador formulará preguntas claves para cada tema, y definirá los subtemas y los criterios de abordaje.

4. Apoyar en la identificación de participantes claves. Se estima que participarán:
 - Productores (directivos o técnicos) capaces de transmitir a sus asociaciones una visión integral y una actitud asertiva para la renovación de cafetales (alrededor de 80);
 - Ponentes (expertos) de diversos países mesoamericanos (entre 10 y 15 personas), y
 - Representantes institucionales, incluidas las instituciones que forman parte del comité coordinador (20 personas).
5. Preparar los materiales que se distribuirán entre los participantes antes del Taller, una vez incorporados los comentarios del CCT:
 - a. Documentos de análisis para cada tema y
 - b. Programa final
6. Coordinar y facilitar los paneles, las mesas de trabajo, y el recorrido de campo, en caso de que así lo decida el CCT.
7. Recopilar todas las ponencias y material audiovisual e integrarlos en un disco compacto (CD).
8. Elaborar un reporte de actividades, que incluya las conclusiones de las sesiones, y una memoria fotográfica, e integrar la información preparada en un informe final.

Metodología

“El Consultor Individual” trabajará bajo la coordinación de la UCP-SPSB y de la CVC, y se espera que realice un intercambio proactivo de información con los actores claves vinculados con la organización del Taller.

Dato
perso
nal



Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad
Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-CI-3CV-241/2016

Productos

La presente consultoría tendrá los siguientes productos:

| Productos | Descripción | Fecha de entrega |
|-----------------|---|---|
| Primer Informe | <ul style="list-style-type: none"> - Documento que contenga la ruta crítica y el programa de trabajo con cronograma para la coordinación técnica del <i>Taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra</i> - Nota conceptual del Taller que se incluirá en la invitación a los asistentes (preparada para incluir en la invitación) - Borrador de la invitación | En día hábil, al término de una semana después de la firma del contrato |
| Segundo Informe | <ul style="list-style-type: none"> - Programa y estructura del Taller - Lista de participantes claves identificados - Documentos de análisis y materiales para distribución entre los participantes | En día hábil, al término de cuatro semanas después de la firma del contrato |
| Informe Final | <ul style="list-style-type: none"> - Informe final del <i>Taller de intercambio de experiencias de control de roya en cafetales orgánicos bajo sombra</i>. | En día hábil, al término de ocho semanas después de la firma del contrato |

Estos productos deberán ser escritos en español y entregarse en tres tantos impresos y también en formato electrónico en un CD (textos en Word, tablas en Excel, presentaciones en PowerPoint y fotografías en JPG con una resolución mínima de 300 dpi). Información adicional a la indicada deberá incluirse en los informes solamente cuando se considere especialmente relevante para la presentación de los resultados.

Los productos estarán sujetos a la revisión y la aprobación técnica de la UCP-SPSB y la CVC, que fungirán como áreas responsables de este consultoría, por lo que en el cronograma se deberán considerar aproximadamente 5 (cinco) días hábiles para este proceso. "El Consultor Individual" estará obligado a acatar y resolver cada una de las observaciones o las recomendaciones generadas durante el proceso de revisión.

Duración y cronograma estimado de ejecución

La prestación de los servicios tendrá una duración total de 8 (ocho) semanas, en las que se deberán realizar las siguientes actividades para la generación de los productos esperados:

| Actividades / semanas | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Preparar la ruta crítica y el programa de trabajo con cronograma | X | X | | | | | | |
| Entrega de Primer Informe | | X | | | | | | |
| Elaborar la nota conceptual del evento | | X | | | | | | |
| Comunicación con el comité coordinador del Taller (CCT) | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Apoyar en la identificación de participantes claves | X | X | | | | | | |
| Diseñar la estructura del Taller | X | X | | | | | | |
| Elaborar materiales de análisis para el Taller | | X | X | | | | | |
| Entrega de Segundo Informe | | | | X | | | | |
| Coordinar y facilitar el seminario-taller | | | | | X | | | |
| Recopilar ponencias y material audiovisual | | | | | X | | | |
| Preparar memoria fotográfica | | | | | X | X | | |

Dato personal



Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad

Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-CI-3CV-241/2016

| | | | | | | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|--|---|---|---|---|
| Elaborar reporte de actividades | | | | | X | X | | |
| Preparar Informe Final del evento | | | | | | | X | X |
| Entrega de Informe Final | | | | | | | | X |

Presupuesto

El monto total es de \$182,000.00 pesos (Ciento ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Este monto comprende gastos por viáticos y pasajes que se requieran para el desarrollo de las actividades propuestas.

El costo total de la consultoría, será con cargo al Componente 3, Subcomponente 3.3, Categoría 2 del proyecto SPSB.

Plan de pagos

Conforme a la entrega de los Productos, el pago por los servicios prestados se efectuará en la siguiente forma y condiciones:

| Productos | Fecha de entrega | Porcentaje |
|-----------------|---|------------|
| Primer Informe | En un día hábil, al término de una semana después de la fecha de firma del contrato | 30% |
| Segundo Informe | En un día hábil, al término de cuatro semanas después de la fecha de firma del contrato | 30% |
| Informe Final | En un día hábil, al término de ocho semanas después de la fecha de firma del contrato | 40% |

Los pagos estarán sujetos a la entrega de los productos señalados en el cuadro anterior y deberán ser aprobados técnicamente por la UCP-SPSB y la CVC, que fungirán como áreas responsables de este consultoría.

Proceso de selección y evaluación de propuestas

El proceso de selección y contratación se realizó con base en la comparación de calificaciones y capacidad general relevante de por los menos tres candidatos calificados. Se compararon los currículos de al menos tres candidatos calificados (3CV), teniendo en cuenta su experiencia relevante, calificaciones y capacidad para realizar el trabajo, conforme a las "Normas de selección y contratación de consultores con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial" (versión enero de 2011).

Dato
pers
onal